

Reglamento del participante – Usuario.

Estimado (a) alumno (a):

CRECECAP Ltda. Por medio del presente documento establece las normas básicas que un participante en el proceso de capacitación debe cumplir y respetar, con el fin de desarrollar una actividad de forma adecuada al nivel de nuestras exigencias como institución, y así brindarles un servicio de calidad constante en todo el proceso, por esto es importante dar a conocer las siguientes normas:

- 1. Cada participante deberá contestar un formulario de inscripción enviado a través de un correo electrónico.**
- 2. El participante debe ser puntual**
- 3. El participante debe descargar el documento “derechos y deberes” del Sence, aunque el curso sea sin franquicia tributaria**
- 4. El participante debe firmar una declaración jurada que será enviada por correo electrónico.**
- 5. El participante deber contestar la encuesta de satisfacción del curso.**
- 6. El participante al comenzar la clase deberá silenciar su celular, tener cámara de video encendida y micrófonos silenciados cuando exista ruido ambiental, una vez que se requiera hacer consultas se privilegio el uso de micrófono del chat**
- 7. Cumplir con las horas de inicio y término de curso y días programados.**
- 8. Cumplir con la asistencia diaria o necesaria exigida por el curso para su aprobación 75% de aprobación y 60% de asistencia (nota 4.0)**
- 9. Informar al correo contacto@crececap.cl cualquier reclamo o sugerencia con el fin de detectar, corregir y /o mejorar dichas observaciones.**
- 10. Mantener un vocabulario y comportamiento acorde.**
- 11. Informar al relator si por algún motivo no puede asistir a clases.**
- 12. Crececap mantiene en absoluta confidencialidad la propiedad intelectual y datos personales de sus usuarios y participantes.**